



Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señor

MANUEL JOSÉ NAVARRETE JIMÉNEZ

Especialista en Agua y Saneamiento

Jefe de Proyecto

Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Asunto: Comunicación sobre la no ejecución del Componente 3 - Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG

Respetado señor Navarrete:

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) se permite informar, de manera atenta y formal que, conforme a lo que se ha expuesto previamente en las diferentes reuniones de seguimiento con ese organismo financiador, no será posible ejecutar el Componente 3 del proyecto Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19080-RG, a pesar de haberse adelantado en su totalidad las gestiones técnicas y administrativas preparatorias requeridas para su puesta en marcha.

Si bien se surtieron las fases de revisión técnica, estructuración y alistamiento interno, las condiciones de tiempo asociadas al proceso de apropiación presupuestal del Distrito y la metodología de contratación vigente hacen inviable su implementación dentro del periodo originalmente previsto. Por lo anterior, los recursos asignados por el BID para este componente no serán utilizados.

No obstante, la Secretaría Distrital de Ambiente reitera su compromiso con los objetivos del Componente 3 y manifiesta que, hará sus mejores esfuerzos, en desarrollar las actividades previstas durante el segundo semestre de 2026, garantizando así la continuidad técnica y la coherencia con los resultados esperados en el marco del programa.

Agradecemos al Banco Interamericano de Desarrollo su acompañamiento y comprensión frente a esta situación, y reiteramos nuestra disposición para coordinar los ajustes que se requieran en los instrumentos de gestión, seguimiento y reporte del proyecto.

Cordialmente,

YUDI LICETH CANTOR CANTOR

Supervisora CT RG-T3997

Subdirectora SEGAE – SDA

Proyectó: Kenneth Ochoa

Revisó: Jorge García